Naciones Unidas S/PRST/2003/21



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2003
Español
Original: francés e inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4863ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de noviembre de 2003, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"*El Consejo de Seguridad*,

Toma nota del informe final (S/2003/1027) del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, que concluye su labor, y *destaca* la conexión, en el contexto de la continuación del conflicto, entre la explotación ilegal de los recursos naturales y el tráfico de armas, que el Grupo de Expertos ha puesto de relieve,

Condena la continuación de la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, especialmente en la parte oriental del país, *recuerda* que siempre ha condenado categóricamente esas actividades, que constituyen uno de los principales factores de perpetuación del conflicto, y *reafirma* la importancia de ponerles término, ejerciendo, según proceda, las presiones necesarias sobre los grupos armados, los traficantes y todos los demás actores implicados,

Insta a todos los Estados interesados, y particularmente a los de la región, a que adopten las medidas adecuadas para poner fin a esas actividades ilegales, haciendo investigaciones propias, incluso, si es posible, por medios judiciales, en particular sobre la base de la información y la documentación reunidas por el Grupo de Expertos durante sus trabajos y transmitidas a los gobiernos, y, si es necesario, informen de ello al Consejo,

Reafirma su determinación de vigilar atentamente el respeto del embargo de armas impuesto en virtud de su resolución 1493 (2003), de 28 de julio de 2003, y *expresa su intención* de tratar el problema que plantean los movimientos de armas ilícitas a la República Democrática del Congo e incluso de considerar la posibilidad de crear un mecanismo de vigilancia,

Subraya que el pronto restablecimiento, por el Gobierno de unidad nacional y de transición, de la autoridad del Estado sobre todo el territorio y el establecimiento de administraciones competentes para proteger y controlar las actividades de explotación constituirán elementos decisivos para poner fin al saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo,

03-62223 (S) 191103 191103



Alienta al Gobierno de unidad nacional y de transición a aplicar plenamente todas las resoluciones aprobadas en Sun City en abril de 2002 en el marco del diálogo intercongoleño,

Alienta a los Estados, a las organizaciones comerciales sectoriales y a los órganos especializados a vigilar el comercio de materias primas procedentes de la región a fin de contribuir a poner fin al saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, en particular en el marco del proceso de Kimberley,

Alienta a los Estados, a la comunidad financiera internacional y a las organizaciones internacionales interesadas a prestar la ayuda que necesita el Gobierno de unidad nacional y de transición y a cooperar estrechamente con dicho Gobierno a fin de apoyar la creación de instituciones nacionales capaces de garantizar que la explotación de los recursos nacionales se haga de manera transparente, de modo que beneficie efectivamente al pueblo congoleño,

Expresa el deseo de que la celebración oportuna de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos de África favorezca la promoción de una cooperación regional en beneficio de todos los Estados interesados,

Expresa su intención de continuar siguiendo de cerca la situación en la República Democrática del Congo.”